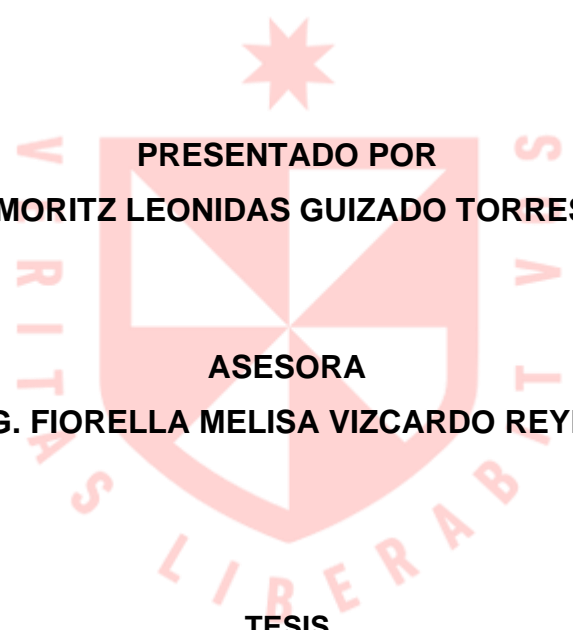


FACULTAD DE DERECHO
UNIDAD DE POSGRADO

**LA TENENCIA COMPARTIDA FRENTE AL INTERÉS
SUPERIOR DEL NIÑO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
ICA – 2023**



PRESENTADO POR
MORITZ LEONIDAS GUIZADO TORRES

ASESORA
MG. FIORELLA MELISA VIZCARDI REYES

TESIS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO CON MENCION EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

LIMA, PERÚ

2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



UNIDAD DE POSGRADO

**“LA TENENCIA COMPARTIDA FRENTE AL INTERÉS SUPERIOR
DEL NIÑO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ICA - 2023”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON MENCIÓN
EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

PRESENTADA POR:

MORITZ LEONIDAS GUIZADO TORRES

ASESORA:

MG. FIORELLA MELISA VIZCARDO REYES

LIMA, PERÚ

2024

RESUMEN

Después de la separación o el divorcio en una pareja, surge el escenario sobre con quién residirán los hijos, momento en el cual se hace relevante la figura legal de la tenencia. Esta contiene un conjunto de derechos y deberes que se establecen en función de los hijos, considerando no solo lo regulado por la ley; sino también teniendo en cuenta las capacidades y habilidades de cada padre o madre.

El Código de los Niños y Adolescentes al inicio de su vigencia, desde el año 2000, estableció que la tenencia se determinara por el acuerdo de los padres y tomando en cuenta el parecer de los hijos; en caso de que no haya acuerdo lo determina el juez adoptando las medidas necesarias para su ejecución. Posteriormente, en el año 2008, se modificó la figura y se estableció que el juez podía disponer la tenencia compartida; siendo que en la práctica mayormente disponía la tenencia exclusiva; en la actualidad -desde el año 2022- ya no es facultad del juez disponer este tipo de tenencia; sino que -en primer lugar- debe optar por la tenencia compartida; y excepcionalmente por la tenencia exclusiva.

El presente trabajo pretende analizar el actual tipo de tenencia que debe aplicarse en primer término; esto es, la tenencia compartida; y si resulta conveniente o no en atención al Principio del Interés Superior del Niño teniendo en cuenta su aplicación en el Distrito Judicial de Ica.

ABSTRACT

After a couple's separation or divorce, the question of who the children will live with arises, at which point the legal figure of custody becomes relevant. This contains a set of rights and duties that are established based on the children, considering not only what is regulated by law; but also taking into account the capacities and skills of each parent.

The Code of Children and Adolescents at the beginning of its validity, since 2000, established that custody would be determined by the agreement of the parents and taking into account the opinion of the children; in the event that there is no agreement, the judge determines it by adopting the necessary measures for its execution. Later, in 2008, the figure was modified and it was established that the judge could order shared custody; whereas in practice he mostly ordered exclusive custody; currently - since 2022 - it is no longer the judge's power to order this type of custody; but - first of all - he must opt for shared custody; and exceptionally for exclusive custody.

This paper aims to analyze the current type of custody that should be applied in the first place; that is, shared custody; and whether it is convenient or not in light of the Principle of the Best Interest of the Child, taking into account its application in the Judicial District of Ica.

NOMBRE DEL TRABAJO

LA TENENCIA COMPARTIDA FRENTE
AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN
EL DIS TRITO JUDICIAL DE ICA - 2023

AUTOR

MORITZ LEONIDAS GUIZADO TORRES

RECUENTO DE
PALABRAS

25106 Words

RECUENTO DE CARACTERES

133604 Characters

RECUENTO DE
PÁGINAS

111 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

135.8KB

FECHA DE ENTREGA

Sep 12, 2024 6:22 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 12, 2024 6:23 PM GMT-5

● 8% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Dra. Nancy Guzmán Ruiz de Castilla
RESPONSABLE DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO - TURNITIN.